





0 9 AGO 2023

DE: Secretaria de Coordinación de Gabinete

A: Intendencia - Carlos Briner

NOTAN* 3800 HORA 08354

Asunto: Licitación Pública de laobra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS YSECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE – Crédito CAF 11553 Ordenanza:

Nº Nota:

Nº de Expediente Administrativo Municipal: 00437/2023

Fecha: 09-07-2023

Se informa a Ud. que la Comisión Evaluadora de Propuestas de la Licitación Pública de la obra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, integrada por los siguientes miembros, Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS-Secretario de Coordinación de Gabinete; Ab. Horacio Agustín LÓPEZ- Secretario de Gobierno; Cr. Juan Manuel MORONI- Secretario de Economía; Dr. Horacio Ricardo PELLETTI- Secretario de Desarrollo Social y Ab. Marcelo Martin FILIPPI-Asesor Letrado, designada conforme decreto municipal n°9016/2023 de fecha 05/07/2023, ha solicitado una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de las propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, en virtud de la imposibilidad de su cumplimiento dentro del plazo fijado oportunamente en la documentación licitatoria. La cual ha sido otorgada oportunamente por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Publicas de la Nación, todo ello a partir del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales (ARTÍCULO 24).

Sin más saludamos Atte.-



Ing. ERNES TO A. BORRAGEROS
SEC. DE COORDINAS CON DE GABINETE
Municipalidad de Bell Vide





Bell Ville, 07 de agosto del 2023.

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE)

La Comisión Evaluadora de Propuestas de la Licitación Pública de la obra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, integrada por los siguientes miembros, Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS- Secretario de Coordinación de Gabinete; Ab. Horacio Agustín LÓPEZ- Secretario de Gobierno; Cr. Juan Manuel MORONI- Secretario de Economía; Dr. Horacio Ricardo PELLETTI- Secretario de Desarrollo Social y Ab. Marcelo Martin FILIPPI- Asesor Letrado, designada conforme decreto municipal nº9016/2023 de fecha 05/07/2023, venimos por la presente a solicitar una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de las propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, en virtud de la imposibilidad de su cumplimiento dentro del plazo fijado oportunamente en la documentación licitatoria.

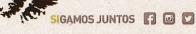
Lo solicitado, en virtud de la facultad dispuesta por articulo n°24 del Pliego de Condiciones Generales y atento a la complejidad de la documentación a analizar y la necesidad de requerir a un oferente información complementaria y aclaratoria de la propuesta formulada, a fin de facilitar el estudio de las propuestas. (art.23 P.C.G- procedimiento de evaluación de propuestas)

Cr. JUAN MANUEL MORONI Secretario de Economia Municipalidad de Bell Ville

HORACIO AGUSTINLOPEZ cretario de Gobierno

Municipalidad de Bell Ville

Ing. ERNISTO A. BORRAGEROS GABINETE Municipalidad de Bell Ville







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:
Referencia: Respuesta a Solicitud de Prórroga - LPN 10/2023 - "Fortalecimiento y Consolidación de la red de accesos y sectores urbanos en la cuidad de Belle Ville, Provincia de Córdoba"
A: Ernesto Borrageros (ernestoborrageros@gmail.com),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco la Licitación Pública Nacional 10/2023 - "Fortalecimiento y Consolidación de la red de accesos y sectores urbanos en la cuidad de Belle Ville, Provincia de Córdoba ", el respuesta a la nota remitida por la Municipalidad de Bell Ville.
En ese sentido, otorgamos una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de la propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, ello a partir del plazo establecido en el Pliego d Cláusulas Generales (ARTÍCULO 24).
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.07 17:28:26 -03:00